

" Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo "

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº 00053 /2011-INIA

Lima, 11 FEB. 2011

VISTOS : Los Oficios Nº 1162-2010-AG-INIA-EEA-C/D de fecha 28 de diciembre de 2010, Nº 72-2011-AG-INIA-EEA-C/D del 21 de enero de 2011,sobre conclusión de encargatura de la Conducción y Supervisión de la Subestación Experimental SAN BERNARDO PUERTO MALDONADO del Ing. JOSÉ ANTONIO GIL JUSCAMAITA.

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 17 del Decreto Ley 25902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, denominación y funciones modificadas por Ley 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual se le denominó Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley Nº 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, con vigencia hasta el 13 de marzo del 2008, en que por disposición del Decreto Legislativo Nº 997 Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se modifco de denominación a Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Que, por el artículo 7 del Decreto Supremo N ° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, implementada en la Cláusula Novena del Contrato Administrativo de Servicios de la Directiva 004-2009-INIA-OGA denominada "Directiva para la Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS", para el Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Resolución Jefatural Nº 00029-2009-INIA del 10 de febrero de 2009; sobre modificación de lugar, tiempo y modo de prestación de servicios por razones debidamente justificadas.

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 00231/2010-INIA del 27 de julio de 2010, se encargó con eficacia anticipada a partir del 10 de junio de 2010, la Conducción y Supervisión de la Subestación Experimental Agraria SAN BERNARDO PUERTO MALDONADO, al Ing. JOSÉ A. GIL JUSCAMAITA, Especialista del Programa Nacional de Investigación en Sistemas Agroforestales, personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativo de Servicios CAS, de la Estación Experimental Agraria ANDENES CUSCO.

Que, el Director de la Estación Experimental Agraria ANDENES CUSCO requiere se realicen los trámites necesarios para la conclusión de la encargatura mencionada, solicitud expresada en los Oficios Nº 1162-2010-AG-INIA-EEA-C/D de fecha 28 de diciembre de 2010 y Nº 72-2011-AG-INIA-EEA-C/D del 21 de enero de 2011.

ESTANDO AL literal 1) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida, a partir del 01 de enero de 2011 la encargatura, del Ing. JOSE A. GIL JUSCAMAITA, como Responsable de la Conducción y Supervisión de la Subestación Experimental Agraria SAN BERNARDO PUERTO MALDONADO, dándole las gracias por el apoyo brindado durante el encargo dispuesto por Resolución Jefatural N° 00231-2010-INIA.

Artículo 2º.- El profesional por el que se contrae la presente Resolución Jefatural por su especialidad en Forestales continuará laborando en la Subestación Experimental Agraria SAN BERNARDO PUERTO MALDONADO, apoyando las labores técnicas, administrativas de dicha sede institucional. Los cambios contractuales que genere la presente resolución, se formalizarán a través de la Addenda respectiva.

